

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PNB/MML/MBV

4540
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª
Nº2145

DECRETO SECC. 1ª Nº 2965

LAS CONDES, 01 SEP 2025

106 069
12053.
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2145, de fecha 31 de mayo de 2024 que autoriza la contratación con la empresa Sociedad Educacional La Calabaza Limitada, Rut Nº77.893.660-7; Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley Nº19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el año 2024, el gasto correspondiente al servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil, proporcionado por la empresa Sociedad Educacional La Calabaza Limitada, RUT Nº 77.893.660-7, ascendió a un total de UF 192, quedando un saldo de UF 32 en relación con el monto imputado al presupuesto de ese año, de acuerdo con lo señalado en el Certificado del Supervisor del Contrato de fecha 29 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2145, de fecha 31 de mayo de 2024, que autoriza la contratación con la empresa Sociedad Educacional La Calabaza Limitada, Rut Nº77.893.660-7, por los servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio para los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, en el siguiente sentido:

Reemplazar el segundo párrafo del numeral 17 por el siguiente:

"El saldo del contrato se imputará a los presupuestos de los años 2025, 2026 y 2027, conforme al clasificador presupuestario vigente en cada período"

En todo lo no modificado se mantendrá vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2145 de fecha 31 de mayo de 2024.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Sociedad Educacional La Calabaza Limitada, Rut Nº77.893.660-7, a través de la Orden de Compra ID 2345-560-SE24 del portal www.mercadopublico.cl.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.